



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **713** -2016-GRJ/ORAF.

Huancayo, 28 de Julio de 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 443-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre suspensión de servicios con contraprestación, a favor de doña **Katherine Milagro Coz Rojas**, trabajadora contratada bajo el régimen laboral CAS, de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) Numeral 12.1 del Artículo 12º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM establece que el personal contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, tiene derecho a la suspensión de servicios con contraprestación, por los supuestos regulados en el régimen contributivo de EsSalud;

Que, por su parte, el artículo 46º del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por R.E.R. Nº 552-2013-GRJ/PR, precisa que, (...) "**Los certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo periodo, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares**" (negrita y subrayado es nuestro);

Que, en el presente caso, doña Katherine Milagro Coz Rojas, ha solicitado suspensión de sus servicios con contraprestación;

Que, al efecto, la citada trabajadora sustenta su solicitud mediante Certificado Médico otorgado por galeno particular Dra Erika Rosario Ramos Canturín, con el que le concede 01 día de descanso, resultando procedente autorizar la suspensión de sus servicios con Contraprestación, por ser el primer descanso de un día en el semestre, tipificado en artículo 46º del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, y;

ORAF	
Nº DE REGISTRO:	1745265
Nº DE EXPEDIENTE:	1184317





Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON DEBIDIDAD

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - DECLARAR PROCEDENTE la suspensión de sus servicios con contraprestación el día 11 de octubre del 2016, según Certificado Médico N° 0087980, a favor de doña **Katherine Milagro Coz Rojas**, trabajadora contratada bajo el régimen laboral CAS, de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín.

ARTICULO SEGUNDO - NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, al legajo personal y a la interesada

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



.....
ELABORADO POR: YUARA PALACIOS
 Oficina Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

H.Y.O. : 27 OCT 2016

.....
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL